



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.175.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano [REDACTED] recibida en esta unidad por medio electrónico el día uno de octubre del presente año, mediante la cual requiere:

- Monto mensual proyectado para 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, y 2025 de los siguientes apartados: a) Amortización Deuda Externa, b) Amortización Deuda Interna, c) Desembolsos Deuda Externa contratada a la fecha, d) Desembolsos Deuda Interna contratada a la fecha.
Aclara el solicitante en su petición, que la información requerida es del sector público no financiero, sin tomar en cuenta las pensiones, con la información, que comprende la deuda de mediano y largo plazo, contratada a la fecha.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-175 por medio de correo electrónico el uno de octubre del presente año a la Dirección General Inversión y Crédito Público, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

La Dirección General Inversión y Crédito Público, remitió respuesta a través de correo electrónico de fecha diecinueve de octubre del presente año, mediante el cual remiten archivo en formato PDF, que contiene la información de la proyección de amortización de deuda de mediano y largo plazo, así como proyección de desembolsos de deuda de mediano y largo plazo del Sector Público no Financiero.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** acceso a la información requerida, conforme lo provisto por la Dirección General Inversión y Crédito Público.
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información

